



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 194-2018-MDLP/AL

La Punta, 31 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta de fecha 31 de diciembre de 2018 presentada por la señora Carmen Rosa Ramos González – Jefa de la Unidad de Tesorería, signada con Expediente N° 4756-2018.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2018-MDLP/AL del 05 de noviembre de 2018, se designó a Carmen Rosa Ramos González en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, estando por culminar la gestión municipal 2015-2018, y habiendo el precitado funcionario puesto su cargo a disposición;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora **Carmen Rosa Ramos González** al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 01 de enero de 2019, dándole las gracias por los excelentes servicios prestados a la Corporación Municipal.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General

Recusado Resolución n= 194-2018 HDLP/AL -
AL 31-12-2018



DA106017750,



La Punta, 31 de diciembre de 2018

Señor:

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta
JOSÉ RISI CARRASCAL

Jirón Sáenz Peña N° 298
La Punta.-

Asunto: Renuncia al cargo

De mi consideración:


Por medio de la presente es grato dirigirme a usted con el fin de saludarlo, a su vez manifestarle mi agradecimiento por la oportunidad de haberme designado el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2018-MDLP/ALC, de fecha 05 de noviembre de 2018.

Mis labores las realizaré hasta el 31 de diciembre de 2018, renunciando al cargo mencionado.

Así mismo, según el régimen de contrataciones, como funcionario y en cumplimiento al literal c) del numeral 13.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y aprobada por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, solicito se me exonere al plazo de comunicación previa.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,


.....
Carmen Rosa Ramos González
DNI N° 06017750

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA		EXP.	
1	CONCEJO MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Acción	
2	ALCALDIA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Coordinar	
3	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Programar	
4	SECRETARIA GENERAL - ARCHIVO - COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Conocimiento	
5	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Evaluación	
6	GERENCIA MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Seguimiento	
7	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Verificar	
8	OFICINA ASESORIA JURIDICA <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Informe	
9	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Archivo	
10	GERENCIA DE RENTAS <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Consideración	
11	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Aprobado	
12	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Derivar a:	
13	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD <input type="checkbox"/>	PREPARAR	
14	GERENCIA DE SEG. CIUD DEFENSA CIVIL <input type="checkbox"/>	Respuesta	
		Rpta. Coord. Con	
		Reunion coord.	
		PENDIENTE	
NOTA			
	URGENTE	PLAZO ACCIÓN	FIRMA
	RUTINA		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 149-2018-MDLP/AL

La Punta, 05 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la señora **Carmen Rosa Ramos Gonzalez**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 05 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO LA ENCARGATURA del Sr. César Manuel Alvarez Guzmán - Jefe de la Unidad de Contabilidad, de las funciones de la **Unidad de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de La Punta, a partir del 05 de noviembre de 2018.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General, la respectiva comunicación a las diferentes unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Ejecutiva y Comunicaciones

Dante Delgado Polo
Secretario General (e)

CARGO ENTREGA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2018-MDLP/AL

DAR POR CONCLUIDA la designación de la Sra. Carmen Rosa Ramos Gonzales en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Punta.

GERENCIA Y/O OFICINA	GERENCIA Y/O OFICINA
	
	
	
	
	

<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA UNIDAD DE CONTABILIDAD 02 ENE. 2019 UC RECIBIDO Hora: Firma:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS 02 ENE 2019 URH RECIBIDO Hora: Firma:</p>
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA LOGISTICA 02 ENE 2019 ULBP RECIBIDO Hora: Firma:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA UNIDAD DE TESORERIA 02 ENE. 2019 RECIBIDO Hora: Firma:</p>
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA JEFATURA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION 02 ENE 2019 RECIBIDO Hora: Firma:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA 02 ENE 2019 DMYA RECIBIDO Hora: Firma:</p>
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal 02 ENE. 2019 RECIBIDO Hora: Firma:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL 08 ENE 2019 RECIBIDO Hora: Firma:</p> <p>OCI</p>

